



DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación).

ASUNTO: Actualización parcial de la composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa conforme al artículo 3 del Reglamento relativo a la citada Comisión Técnica (expediente número GPG-19/2017 -G2017- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.01.2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de fecha 01.03.2017, prevé, en su artículo 3, la composición de la misma, en la que se comprende su Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría; mientras que, a mayor abundamiento, en su disposición final primera se faculta a la Alcaldía para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación y el desarrollo de lo establecido en este Reglamento.

SEGUNDO.- Por Decreto de la Alcaldía número 847, de fecha 22.03.2017, se efectuó la determinación concreta de la composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa mediante la designación de sus Vocales y el nombramiento de sus integrantes conforme al artículo 3 del Reglamento relativo a la citada Comisión Técnica (expediente número GPG-19/2017 del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

TERCERO.- Constituido el Ayuntamiento de Tarifa en fecha 15.06.2019 tras la celebración de las elecciones locales, por Decreto de la Alcaldía número 3542, de fecha 27.11.2019 se determinó la inclusión de la Ordenación del Territorio dentro de los asuntos asumidos por la Alcaldía en el Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible, mientras que Cultura quedó atribuida al Concejal Francisco Javier Terán Reyes dentro de la delegación específica de los asuntos de Cultura, Servicios Sociales y Patrimonio.

CUARTO.- En fecha 29.12.2020, se ha formulado propuesta relativa a los Vocales tercero y cuarto de dicha Comisión Técnica por el Concejal-Delegado de Cultura, en la que se recoge que "(...) Una vez finalizado el plazo de duración de la contratación de servicios que fue efectuada con sendas personas tituladas en Arqueología e Historia del Arte y tras las actuaciones municipales llevadas a cabo al respecto que han desembocado, por una parte, en el Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa suscrito en fechas 09.11.2020 y 10.11.2020, del que se dio cuenta al Pleno municipal en fecha 24.11.2020, y la subsiguiente contratación menor efectuada mediante Decreto de la Alcaldía número 3147 de fecha 27.11.2020, en cuanto a la persona titulada en Arqueología, y, por otra parte, en la asistencia ofrecida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante su oficio de fecha 26.10.2020, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 9720 en fecha 27.10.2020, en cuanto a la persona titulada en Historia del Arte; por esta Concejalía, que cuenta con

Firma 2 de 2	30/12/2020	Secretario General
Firma 1 de 2	30/12/2020	Alcalde
Antonio Aragón Román		
Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ab2992dd9c7a455d815ed4ad72bb9feb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/3456 - Fecha Resolución: 30/12/2020	

delegación en materia de Cultura, en virtud del Decreto de la Alcaldía número 3542 de fecha 27.11.2019, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 39 de fecha 01.03.2017, se propone como Vocales para dicha Comisión Técnica a las personas que seguidamente se indican: 1.- A Darío Bernal Casasola, Vocal titular, como persona titulada en Arqueología. 2.- A José Juan Díaz Rodríguez, Vocal suplente, como persona titulada en Arqueología. 3.- A Verónica Rivas Serrano, Vocal, como persona titulada en Historia del Arte. (...)"

FUNDAMENTOS:

1. Principalmente, el artículo 3 y la disposición final primera del Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.01.2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de fecha 01.03.2017.

2. Finalmente, el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las atribuciones del Alcalde, entre las que señala, en su apartado s), las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Por todo lo anterior, conforme a la propuesta obrante en el expediente y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía número 2320, de fecha 31.07.2019, que, a su vez, modificó parcialmente el Decreto de la Alcaldía número 847, de fecha 22.03.2017, en cuanto se refiere a los citados integrantes de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, cuya composición actualizada queda como sigue:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, Francisco Ruiz Giráldez.

- Vicepresidente: Concejal-Delegado de Cultura, Francisco Javier Terán Reyes.

- Vocales:

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura (Arquitecto):

Titular: Juan Manuel Ríos Collantes de Terán, Arquitecto Municipal (funcionario interino).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura Técnica (Arquitecto Técnico):

Titular: Manuel Herrera Maldonado, Arquitecto Técnico Municipal (funcionario de carrera).

Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
30/12/2020
Secretario General

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
30/12/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ab2992dd9c7a455d815ed4ad72bb9feb001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/3456 - Fecha Resolución: 30/12/2020	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Suplente: Carlos Rodríguez Alba, Arquitecto Técnico Municipal (funcionario de carrera).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arqueología (Arqueólogo):

Titular: Darío Bernal Casasola, Arqueólogo (vinculado en virtud del Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa suscrito en fechas 09.11.2020 y 10.11.2020, del que se dio cuenta al Pleno municipal en fecha 24.11.2020, y la subsiguiente contratación menor efectuada mediante Decreto de la Alcaldía número 3147 de fecha 27.11.2020).

Suplente: José Juan Díaz Rodríguez, Arqueólogo (vinculado en virtud del Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa suscrito en fechas 09.11.2020 y 10.11.2020, del que se dio cuenta al Pleno municipal en fecha 24.11.2020, y la subsiguiente contratación menor efectuada mediante Decreto de la Alcaldía número 3147 de fecha 27.11.2020).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Historia del Arte (Historiador del Arte): Verónica Rivas Serrano, Historiadora del Arte (vinculada en virtud de la asistencia ofrecida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante su oficio de fecha 26.10.2020, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 9720 en fecha 27.10.2020).

- Secretario: La persona que desempeñe la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa o personal en quien delegue: Antonio Aragón Román, Secretario General.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los nuevos Vocales designados, considerando que aceptan este nombramiento de forma tácita desde la recepción de su notificación, salvo manifestación expresa en contrario mediante escrito presentado a través del Registro General de esta Corporación.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto al resto de componentes de la citada Comisión Técnica y publicar el mismo en el portal de transparencia (apartado específico correspondiente a la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico).

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
30/12/2020
Alcalde
Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
30/12/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ab2992dd9c7a455d815ed4ad72bb9feb001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/3456 - Fecha Resolución: 30/12/2020

